

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-103. -CDNO 1-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso de Cesación de Efectos Civiles, con el informe que se envió el LINK del proceso al demandado.

Bucaramanga, 9 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

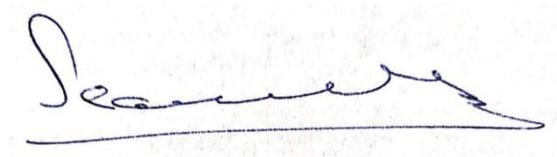
Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TENER al abogado MIGUEL ANDERSON BELTRAN PRADA, con T. P. No. 96.981 del C. S. J., como apoderado judicial del demandado Señor MARCO AURELIO AYALA HERNANDEZ, en los términos y fines del poder allegado al proceso.

Se ordena agregar al expediente los documentos aportados.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.